



**Facultad de Ciencias de la  
Educación**



## **Acta de la sesión de Junta de Facultad Extraordinaria de 01 de marzo de 2016**

En Córdoba, a las 12'00 horas del martes día 1 de marzo de 2016 se reúne la Junta de Facultad, convocada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Decana Carmen Tabernero Urbieta y actuando como Secretaria Bárbara Luque Salas para tratar el siguiente orden del día:

1.- Propuesta y aprobación si procede de la resolución del tribunal de reclamación de Practicum (Anexo 1).

**Asisten:** Bracho López, Rafael. Castro de Castro, Carmen. García-Cano Torrico, María. Gil del Pino, M<sup>a</sup> del Carmen. Luque Salas, Bárbara. Montávez Martín, Mar. Moriana Elvira, Juan Antonio. Muñoz González, Juan Manuel. Ramírez García, Antonia. Roldán Barrios, Andrea. Rubio García, Sebastián. Ruiz Navarro, Antonio. Ruiz Rodríguez, Concepción. Tabernero Urbieta, Carmen. Torres Díaz, M<sup>a</sup> Luisa. Valverde Fernández, Francisco. Valverde Quero, María.

**Justifican su ausencia:** Amores Morales, M<sup>a</sup> Dolores. Angulo Romero, Julia. Domínguez Escribano, Marta. Gallego Viejo, Regina. García Cabrera, M<sup>a</sup> del Mar. Jaqueti Peinado, Esperanza.

**Asisten en calidad de invitados e invitadas:** Fernández Caminero, Gemma. Mora Márquez, Manuel.

1.- Propuesta y aprobación si procede de la resolución del tribunal de reclamación de Practicum (Anexo 1).

La Sra. Decana explica el procedimiento seguido ante la recepción en decanato de una reclamación por parte de un alumno de la asignatura Practicum I: siguiendo la normativa vigente se da traslado al Departamento implicado (Departamento de Educación), quien cumpliendo los plazos establecido nombra un tribunal y remite la resolución a decanato. Al mismo tiempo se realiza una consulta al Vicerrectorado de Planificación y Ordenación Académica quien explica que debe ser tratada como una reclamación de Trabajo Fin de Grado. La decana expone que en próximas juntas se debe incorporar, siguiendo recomendación del vicerrectorado, un punto del orden del día con la aprobación si procede de un procedimiento a seguir para la resolución ante las reclamaciones en la asignatura practicum.

Se abre un debate, en el que intervienen varias personas de la Junta de Facultad respecto al procedimiento y la falta de normativa que lo regule, así como la necesidad de tener prevista esta situación y solicitar que se incluya en el reglamento correspondiente. En estos momentos, el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (publicado en BOUCO en 29/06/2015) menciona el TFG y el resto de asignaturas, por lo tanto, si se interpreta que la asignatura Practicum debe recibir el mismo tratamiento que el TFG, debe incluirse en dicho reglamento; mientras tanto, y siguiendo el cumplimiento de la normativa actual, esta junta de facultad decide no pronunciarse al respecto y que sea el departamento quien resuelva y comunique la resolución al alumno.

**ACUERDO 11/2016 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECLAMACIÓN DE PRACTICUM:** dado que no está reglamentado, y siguiendo la normativa vigente (Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, *acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24/06/2015, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 27/09/2013 y en sesión de Consejo Social de 16/04/15 en lo que se refiere a las modificaciones incluidas en el Título IV (Normas de Permanencia y Tipos de Matrícula), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.3 a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*) se decide no aprobar el informe emitido y que sea el Departamento de Educación el responsable en dar respuesta a la reclamación planteada.

El Prof. Francisco Valverde interviene felicitando al equipo decanal por el procedimiento seguido ante la recepción de una reclamación recogida en decanato y el posterior envío al departamento implicado.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12'38 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA DECANA

LA SECRETARIA

Carmen Tabernero Urbieta

Bárbara Luque Salas